

## ANEXO N° 6 : CUADRO DE COBERTURAS SEGURO INTEGRAL

### COBERTURA SALUD (Titular y cargas legales cónyuge e hijos)

Coberturas	% Bonificación	TOPE / sesión o anual
------------	----------------	-----------------------

#### Gastos Ambulatorios

Consultas Médicas con bono	80%	sin tope
Consulta Médica particular (con reembolso)	70%	UF 1
<b>Exámenes, Procedimientos y Otros Gastos Ambulatorios</b> Se cubren todos los exámenes de laboratorio, radiografías radiología, imagenología y procedimientos de diagnóstico	80% con bono 70% particular	sin tope
Medios de contraste en exámenes	50%	UF 1
Consulta Nutricionista	80%	UF 0,5 por consulta / Tope 5 consultas al año por beneficiario
Kinesiología	80%	sin tope
Fonoaudiología	80%	sin tope
Cirugía sin internación y procedimientos	80%	sin tope
Medicamentos Ambulatorios: Incluye productos dermatológicos hasta un tope de UF 5 anual por beneficiario	80% marca 100% genericos	UF 30 anual por benef.
Atención de Urgencia Ambulatoria : Se consideran los gastos derivados de una urgencia, consultas, exámenes, procedimientos, medicamentos.	80%	sin tope
Insumos en atención de urgencia ambulatoria	80%	UF 3

#### Gastos Hospitalarios

Día Cama	80%	UF 4 x día
Día Cama UTI/UCI	80%	sin tope
Servicios Hospitalarios	90%	sin tope
Honorarios Médicos Quirúrgicos	95%	sin tope
Hospitalización Domiciliaria (autorizada previamente por la Compañía)	90%	15 días anuales
Cirugía Maxilo Facial (autorizada previamente por la Compañía)	80%	UF 100
Hospitalizaciones con uso de GES (Garantías Explícitas de Salud - Isapre / Fonasa), CAEG (Cobertura Adicional Enfermedades Catastróficas - Isapre)	100% (deducible)	sin tope
Prestaciones hospitalarias con uso de PAD (Pago Asociado a Diagnóstico / Programa especial de Fonasa)	100% (valor programa)	sin tope
Prestaciones hospitalarias con uso previo de seguros individuales personales	100% (deducible)	sin tope

#### Hospitalizaciones por Parto : Incluye Gastos Hospitalarios y Honorarios Médicos Quirúrgicos

Parto Normal	80%	UF 35
Cesárea	80%	UF 45
Parto múltiple	Cobertura adicional 50% tope parto	
Aborto No Provocado	80%	UF 30
Tratamiento fertilidad / infertilidad (incluye medicamentos)	80%	UF 15
Complicaciones del embarazo y parto	Aplica cobertura ítem hospitalización	

#### Tratamientos Psiquiátricos y/o Psicológicos

Consulta Psiquiátrica, Psicológica, Psicopedagogía (tope por sesión UF 1)	80%	UF 20 por beneficiario
Gastos Hospitalarios	80%	UF 40

## ANEXO N° 6 : CUADRO DE COBERTURAS SEGURO INTEGRAL

### COBERTURA SALUD (Titular y cargas legales cónyuge e hijos)

Coberturas	% Bonificación	TOPE / sesión o anual
<b>Extensión de Beneficios</b>		
Prótesis	80%	UF 40
Órtesis (Audífonos, Marcapasos, Válvulas)	80%	UF 20
Ambulancia Terrestre (radio 50 Km, sólo urgencias)	80%	sin tope
Insumos y sistemas de apoyo a tratamientos avalados con informe médico (carencia 6 meses para nuevos asegurados)	80%	UF 10
Gastos Trasplante donante vivo	80%	UF 30
Gastos Trasplante donante post mortem	80%	UF 20
Cirugía laser ocular (igual o > a 3 dioptrías / sólo titulares)	80%	sin tope
Marcos y Cristales Ópticos / Lentes de Contacto (con cobertura previsional)	80%	UF 15
Marcos y Cristales Ópticos / Lentes de Contacto (sin cobertura previsional)	60%	UF 4 Marcos UF 11 Cristales

<b>Deducible Anual por grupo familiar</b>	
Titular sólo	UF 0,5
Titular con una carga	UF 1,0
Titular con dos carga	UF 1,5
<b>Gasto Máximo Anual por beneficiario</b>	<b>UF 500</b>

\* Los Seguros Complementarios cubren sobre las diferencias no cubiertas por el sistema previsional

- a) Las prestaciones no cubiertas por el sistema de Salud Previsional, serán bonificadas en un 50% del porcentaje establecido en este Plan. Se exceptúa de esta norma los medicamentos ambulatorios
- b) Para prótesis u órtesis se autoriza un evento al año sin cobertura previsional, según bonificación y topes del Plan. Se requiere presentar documentos timbrados por la Isapre o Fonasa indicando "sin cobertura" o "sin bonificación"
- c) Toda consulta, tratamiento y/o procedimiento que no sea medicina alópata, no está cubierto por este seguro
- d) Se otorgará cobertura para Sida, que utilice Plan GES
- e) Se bonificarán vitaminas para embarazadas, niño menor de 2 años y cuando exista una patología grave asociada al consumo (será evaluado por compañía). Se debe contar con prescripción médica.
- F) Las definiciones, condiciones, procedimientos y exclusiones que operan para este seguro se encuentran contenidos en una póliza

<b>SEGURO DENTAL</b>		
Coberturas	% Bonificación, sobre Arancel póliza: basado en 50% UCO	
Consultas, Rayos X, Profilaxis	80%	Sin tope
Periodoncia		
Endodoncia		
Prótesis, Implantes, coronas (carencia 6 meses)		
Ortodoncia (carencia 6 meses)		

<b>Deducible Anual por grupo familiar</b>	
Titular sólo	UF 1,0
Titular con una carga	UF 2,0
Titular con dos carga	UF 3,0
<b>Gasto Máximo Anual por grupo familiar</b>	<b>UF 44</b>


